



H. Ayuntamiento Constitucional
de Yaxkukul 2012 - 2015

Yaxkukul, Yuc., a 09 de Julio del 2014.

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

C. Claudia Imela Cetina Cime.
Titular de la Unidad Municipal de
Acceso a la Información Pública

Presente

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en referencia a la Fracción X del Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, *con respecto a las actas de cabildo en las que se autorice la enajenación o donación de bienes muebles o inmuebles autorizados por este Ayuntamiento*, en el período comprendido del 01 de Abril al 30 de Junio del 2014.

Le informo que después de una revisión exhaustiva a las actas de cabildo correspondientes al período antes citado, no se encontró la información solicitada, toda vez que en dicho período no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Yaxkukul.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. Hugo Raúl Contreras Caro
Secretario Municipal



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
YAXKUKUL, YUC.
2012 - 2015

Nombre y firma del titular de la UMAIP

Fecha de generación de la información 09/07/2014
Fecha de actualización de la información 10/07/2014